

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, RELATIVAS A LA INTRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

La Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes, dedica el Título I al fomento de la cultura del emprendedor en el ámbito educativo. Dentro del sector de la enseñanza de régimen general no universitaria, establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería con competencias en materia de educación, en coordinación con los órganos competentes en materia de política de apoyo a emprendedores y pequeñas y medianas empresas, incorporará los contenidos sobre cultura emprendedora y formación y motivación para la creación de empresas en los decretos de desarrollo curricular de la Educación Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

En desarrollo de estos preceptos legales, la Dirección General de Organización, Calidad educativa y Formación profesional, ha preparado tres nuevos currículos, que, en la actualidad, están en proceso de tramitación y que verán la luz en fechas próximas. En ese momento, estarán operativos en Delphos, como el resto de materias y módulos.

La ordenación de la oferta de materias y módulos por los centros, y la organización del proceso de matriculación del alumnado para el próximo curso 2012-13, se realizará de acuerdo a las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Los centros educativos incorporarán en su oferta ordinaria de enseñanzas, lo siguiente:
 - a. **INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.** Materia optativa de 1º curso de Bachillerato (en todos los regímenes y modalidades).
 - b. **TALLER DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.** Materia optativa de 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
 - c. **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL, INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD**

EMPREDEDORA Y EMPRESARIAL. Módulo formativo de carácter general de los Programas de cualificación profesional inicial.

2. Con el fin de orientar la decisión del alumnado, los centros publicarán en los tablones de anuncios, o por el medio que consideren más procedente, los bloques de contenido del módulo y las materias optativas, según se incluyen en los anexos a estas instrucciones. Esta información es especialmente relevante para el alumnado que deba matricularse en el mes de septiembre.
3. A los alumnos de ESO y Bachillerato que ya hayan realizado su matrícula en el momento de publicarse estas instrucciones, se les informará de las nuevas materias por si quieren cambiar el sentido de su opción. (La comunicación se realizará por los medios que se consideren más adecuados de cara a una mayor agilidad y eficacia).
4. Las decisiones que se adopten sobre la matrícula del alumnado se formalizarán en Delphos, cuando la normativa objeto de estas instrucciones se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
5. Para la organización de los horarios del profesorado en los centros públicos, se tendrá en cuenta que las materias enunciadas serán impartidas, preferentemente, por el profesorado de las especialidades de Economía, Formación y Orientación laboral, Administración de Empresas y Organización y Gestión Comercial. También pueden asignarse al responsable de orientación educativa dentro de su función docente. El módulo de PCPI podrá ser impartido por los maestros que prestan sus servicios en estos programas o por los profesores de las especialidades mencionadas.

Toledo, 9 de julio de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN,
CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Isabel Couso Tapia

ANEXO I: INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL. Materia optativa de 1º curso de Bachillerato (en todos los regímenes y modalidades).

CONTENIDOS:

- BLOQUE 1. Motivación y nociones básicas.*
- BLOQUE 2. Creación de empresas.*
- BLOQUE 3. Análisis de la empresa y su entorno*
- BLOQUE 4. Áreas básicas de la empresa*
- BLOQUE 5. Responsabilidad y redes sociales.*
- BLOQUE 6. Internacionalización*
- BLOQUE 7. Caso práctico.*

ANEXO II: TALLER DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL. Materia optativa de 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

CONTENIDOS:

- BLOQUE 1. Motivación, autoafianzamiento personal, consumo responsable y ahorro.*
- BLOQUE 2. El empresario y el emprendedor, idea de negocio*
- BLOQUE 3. Capital humano, economía de mercado y empresa.*
- BLOQUE 4. Empresa y entorno*
- BLOQUE 5. Creación de empresas: Requisitos básicos y ayudas.*
- BLOQUE 6. Idea de negocio*

ANEXO III: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL, INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL. Módulo formativo de carácter general de los Programas de cualificación profesional inicial.

CONTENIDOS:

- BLOQUE 1. Motivación, autoafianzamiento personal, consumo responsable y ahorro.*
- BLOQUE 2. El empresario y el emprendedor, idea de negocio.*
- BLOQUE 3. Capital humano, economía de mercado y empresa.*